



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail: Na02901@icemen.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS - NARIÑO
LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"




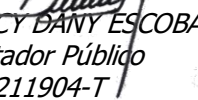
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000018

Fecha	2025-12-10		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).		

Código	Nombre	Valor
2.3.2.01.001.02.07.02	Mantenimiento de infraestructura educativa	25,000,000.00
	TOTAL	25,000,000.00
SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		


CRISTIAN ENRIQUE QUINONES QUIÑONES
C.C. No.98.350.532
Rector
Aprobó


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró o



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No. 14-2025

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa para la Institución Educativa Luis Irizar Salazar ubicada en el Municipio de Barbacoas (N), mediante la modalidad de régimen especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Gobernación de Nariño en su artículo primero resuelve transferir al fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar el valor de \$25.000.000 para ejecución de Adecuación y mantenimiento del tejado escolar en la institución Educativa Luis Irizar Salazar en el municipio de Barbacoas Nariño.

En el corazón del municipio de Barbacoas, la Institución Educativa Luis Irizar Salazar se ha mantenido como un referente de formación para cientos de niños, niñas y jóvenes de la región. Sin embargo, detrás de sus aulas llenas de historia y vocación, se esconde una realidad silenciosa que ha comenzado a afectar la cotidianidad de toda la comunidad educativa. Las instalaciones, que durante décadas han sido testigo del esfuerzo de estudiantes y docentes, hoy enfrentan una amenaza estructural que compromete tanto la seguridad como la calidad del ambiente escolar.

La cubierta del plantel, elemento esencial para resguardar el espacio de aprendizaje, ha venido deteriorándose progresivamente. Las lluvias constantes propias del clima tropical de la zona han acelerado el desgaste de las tejas, debilitado los anclajes y producido filtraciones que ya no pasan desapercibidas. En temporadas de invierno, las aulas se convierten en espacios de preocupación e incomodidad, obligando en ocasiones a suspender actividades, redistribuir grupos o improvisar soluciones temporales. La situación ha generado inquietud no solo entre los directivos y docentes, sino también entre las familias, que temen por la seguridad de sus hijos.

Más allá del daño físico, este problema representa un llamado de atención urgente. La infraestructura de una institución educativa no solo protege paredes y mobiliario: resguarda sueños, procesos de enseñanza y vínculos sociales. Lo que parece ser solo un tejado desgastado, en realidad pone en riesgo el funcionamiento completo del centro educativo y la estabilidad emocional de quienes lo habitan a diario. Atender esta necesidad no es solo una cuestión de mantenimiento, es una inversión en dignidad, en futuro y en el derecho de aprender en condiciones seguras y adecuadas.

La necesidad de intervención se concentra principalmente en la estructura del tejado de la sede principal de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, ubicada en el barrio San Antonio del municipio de Barbacoas. Las áreas más afectadas comprenden los salones de clase, donde las filtraciones de agua han comenzado a deteriorar techos y paredes, dificultando el desarrollo normal de las actividades escolares.



También se evidencian daños significativos en los pasillos de circulación, especialmente aquellos que conectan las distintas secciones del plantel, así como en el aula múltiple, un espacio fundamental para reuniones, actividades extracurriculares y eventos institucionales, el cual ha tenido que ser restringido en ciertas temporadas debido a los riesgos estructurales que presenta su cubierta.

Además, se reportan afectaciones en las zonas comunes, como el área administrativa y algunos puntos cercanos a las baterías sanitarias, donde las goteras recurrentes han generado humedad y deterioro de la infraestructura. Estas condiciones hacen urgente una intervención que garantice la funcionalidad de todos los espacios afectados y preserve la integridad física de la comunidad educativa.

Por lo anterior expuesto la Institución Educativa requiere contratar el mejoramiento y o adecuación de infraestructura de la institución educativa con una persona natural o jurídica que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR			
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5



9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Luis Irizar Salazar de Barbacoas requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del servicio de mantenimiento que la institución educativa Luis Irizar Salazar ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO	COT.02 VALOR UNITARIO	COT.03 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR								
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20	19.367	20.800	24.990	21.719	19.367
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50	23.267	21.300	30.940	25.169	23.267
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10	41.100	42.000	53.550	45.550	41.100
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60	3.081	2.700	5.355	3.712	3.081
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230	15.000	16.500	21.420	17.640	15.000
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230	25.000	24.500	32.725	27.408	25.000
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA	230	30.000	35.000	38.199	34.400	30.000



		PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN						
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5	585.237	600.000	726.852	637.363	585.237
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5	359.900	400.000	487.900	415.933	359.900
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40	20.000	19.800	25.347	21.716	20.000
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20	61.388	63.000	81.277	68.555	61.388

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR				
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20	19.367
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50	23.267
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10	41.100
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60	3.081
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230	15.000
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230	25.000
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230	30.000
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5	585.237
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5	359.900
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40	20.000
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20	61.388



NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Irizar Salazar expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000018 rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mantenimiento de infraestructura educativa del 10 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000018	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mantenimiento de infraestructura educativa	\$25.000.000

3.4. FORMA DE PAGO

Un pago final del 100% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 08 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.



El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del municipio de Barbacoas (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula académica para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional



- h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Luis Irizar Salazar será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Luis Irizar Salazar verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.



8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD



Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomarán medidas como suspensión y reinicio del contrato o prórrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4)
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

11. PAGO DE LAS ESTAMPILLAS

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail: Na07901@Iesmen.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS - NARIÑO
LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Barbacoas, diciembre 10 de 2025.

CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES
C.C. No. 98.350.532
Rector



Barbacoas, 11 de diciembre del 2025

SEÑOR:
INGENIERO
GUSTAVO BURBANO ROMO
MZ G CASA 2 BRR GUAMUEZ
PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa para la institución educativa Luis Irizar Salazar para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR			
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60



5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 08 días Calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas (N).

4. FORMA DE PAGO.

Un pago final del 100% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.



En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR				
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20	19.367
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50	23.267
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10	41.100
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60	3.081
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230	15.000
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230	25.000
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230	30.000
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5	585.237
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5	359.900
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40	20.000
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20	61.388

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Irizar Salazar expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000018 rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mantenimiento de infraestructura educativa del 10 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales.



PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000018	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mantenimiento de infraestructura educativa	\$25.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, el once (11) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del quince (15) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Irizar Salazar se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:



- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Irizar Salazar y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 11 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 15 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	15 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	15 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	17 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	15 de diciembre de 2025



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	17 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	16 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.



- c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail: Na07901@Iemien.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS - NARIÑO
LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2 OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Luis Irizar Salazar ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el once (11) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)

CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES
C.C. No. 98.350.532
Rector



Barbacoas, 11 de diciembre del 2025

SEÑORA:
INGENIERA
NATHALIA MARIA GAMEZ LAGOS
RESERVA DE ALTAMIRA APTO 901 TORRE 2
PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa para la institución educativa Luis Irizar Salazar para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR			
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60



5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 08 días Calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas (N).

4. FORMA DE PAGO.

Un pago final del 100% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.



En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR				
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20	19.367
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50	23.267
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10	41.100
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60	3.081
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230	15.000
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230	25.000
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230	30.000
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5	585.237
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5	359.900
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40	20.000
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20	61.388

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Irizar Salazar expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000018 rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mantenimiento de infraestructura educativa del 10 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales.



PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000018	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mantenimiento de infraestructura educativa	\$25.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, el once (11) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del quince (15) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Irizar Salazar se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:



- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Irizar Salazar y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 11 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 15 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	15 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	15 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	17 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	15 de diciembre de 2025



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	17 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	16 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.



- c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail: Na07901@Iemien.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS - NARIÑO
LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2 OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Luis Irizar Salazar ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el once (11) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)


CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES
C.C. No. 98.350.532
Rector



Barbacoas, 11 de diciembre del 2025

SEÑOR:
INGENIERO
FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
CL 10A 47 74 TO 9 APTO 202 EDIF. BALCONES DE LA PRADERA
PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa para la institución educativa Luis Irizar Salazar para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR			
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10



4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 08 días Calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas (N).

4. FORMA DE PAGO.

Un pago final del 100% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).



- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR				
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20	19.367
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50	23.267
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10	41.100
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60	3.081
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230	15.000
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230	25.000
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230	30.000
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5	585.237
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5	359.900
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40	20.000
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20	61.388

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Irizar Salazar expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000018 rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.02.07.02



Mantenimiento de infraestructura educativa del 10 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000018	2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mantenimiento de infraestructura educativa	\$25.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, el once (11) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del quince (15) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Irizar Salazar se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA



La Institución Educativa Luis Irizar Salazar rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Irizar Salazar y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 11 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 15 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	15 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	15 de diciembre de 2025



Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el pecio más bajo.	17 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	15 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	17 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	16 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:



- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail Na07901@icemen.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS - NARIÑO
LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2 OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

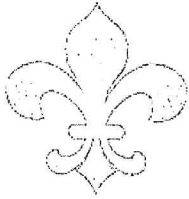
Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Luis Irizar Salazar ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el once (11) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)

CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES
C.C. No. 98.350.532
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1996 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail No. 022412@icmen.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS - HARINO
LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



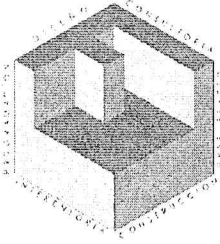
ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 14-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N)."

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Ing. Gabro R. Ortiz Revuelo	12 dic - 2025 8:30 AM.
2		
3		

CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES
C.C. No. 98.350.532
Rector



FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN CARRETERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CARTA DE PRESENTACIÓN

San Juan de Pasto 12 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

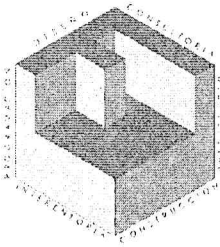
Por medio de la presente me permito presentar el proyecto integral de adecuación y mantenimiento del tejado de la sede principal de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, iniciativa que surge como respuesta a la necesidad urgente de garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y bienestar para toda la comunidad educativa.

El estado actual del tejado presenta deterioros que afectan la seguridad estructural del plantel y las condiciones ambientales de los espacios académicos, especialmente durante temporadas de lluvia y altas temperaturas. Esta situación impacta directamente los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la integridad física de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El proyecto contempla intervenciones técnicas orientadas a la reparación, adecuación y mantenimiento del tejado, con una inversión total estimada de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000). Su ejecución permitirá no solo mejorar la infraestructura física de la institución, sino también fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad escolar y reafirmar el compromiso institucional con una educación digna, segura y de calidad, en concordancia con los principios establecidos en la normativa educativa vigente.

Con la implementación de este proyecto se espera generar un impacto positivo y sostenible, contribuyendo al desarrollo integral de la institución y creando un entorno educativo más adecuado para el aprendizaje y la convivencia escolar.



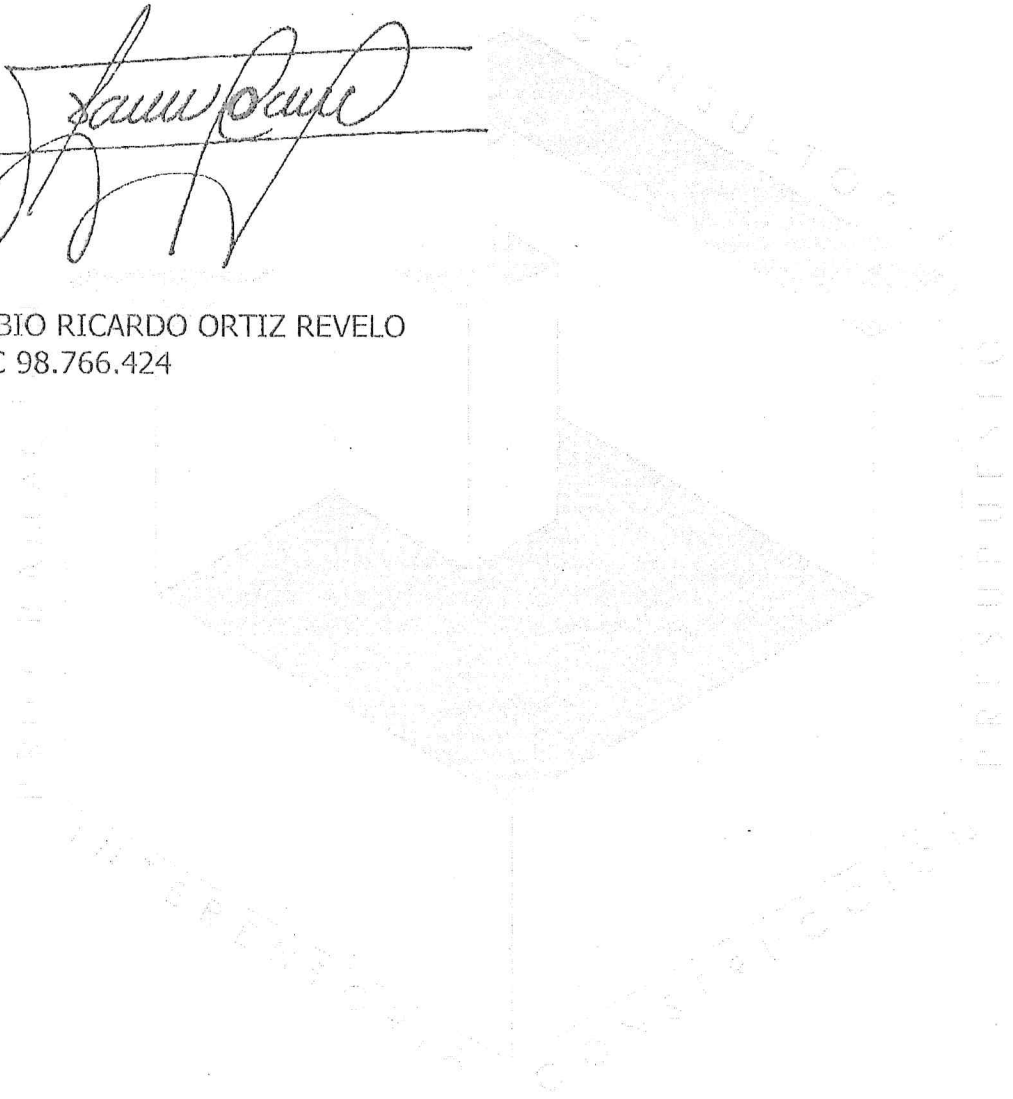


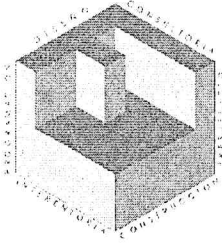
FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN CARRETERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente propuesta y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su evaluación y posible aprobación.

Atentamente,

FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
C.C 98.766.424





FABIO RICARDO ORTIZ REVELO

INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN CARRETERAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO

San Juan de Pasto (N), 12 de diciembre de 2025

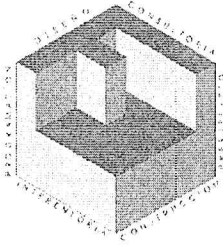
Señor

CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES
RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
Barbacoas Nariño

Propuesta Económica PROCESO R.E N°14-2025

Yo, **FABIO RICARDO ORTIZ REVELO**, identificado como aparece al pie de mi firma, Por medio de la presente me permito presentar la propuesta integral de adecuación y mantenimiento del tejado de la sede principal de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, iniciativa que surge como respuesta a la necesidad urgente de garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y bienestar para toda la comunidad educativa.

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR					
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20	19.367	387.333
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50	23.267	1.163.334
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10	41.100	411.000
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60	3.081	184.882
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230	15.000	3.450.000
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230	25.000	5.750.000
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230	30.000	6.900.000
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5	585.237	2.926.186
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MURÓS INTERIORES 3 MANOS	5	359.900	1.799.500
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40	20.000	800.000
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20	61.388	1.227.765
VALOR TOTAL					\$ 25.000.000



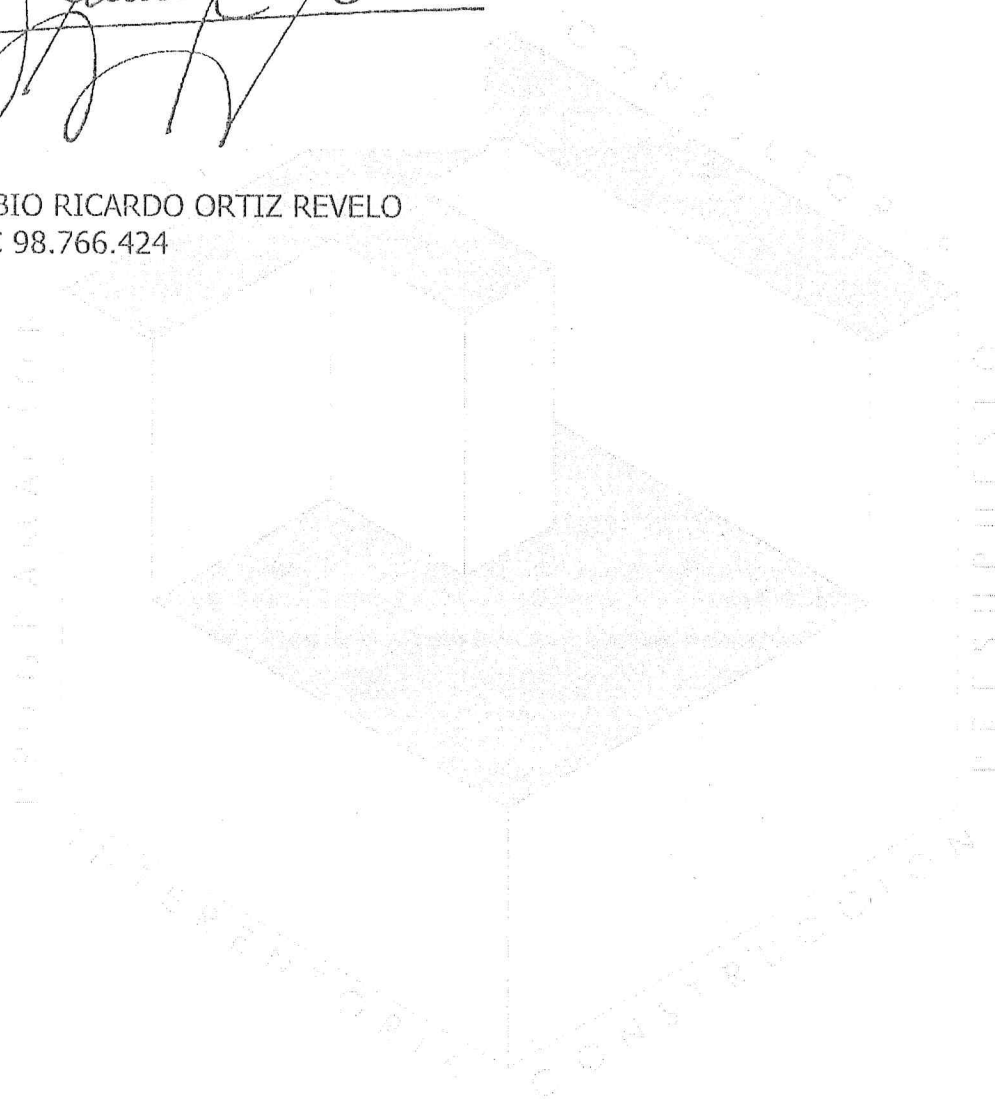
FABIO RICARDO ORTIZ REVELO

INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN CARRETERAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Atentamente,

FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
C.C 98.766.424



Certificado Bancario

Martes, 09 de Diciembre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIO RICARDO ORTIZ REVELO identificado(a) con CC 98766424, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	87958756788	2016/04/21	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Es el momento



BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.766.424

ORTIZ REVELO

APELLIDOS

FABIO RICARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1985

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A-

G.S. RH

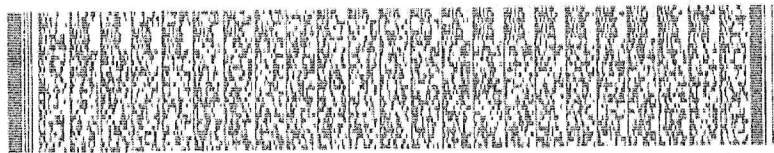
M

SEXO

30-ENE-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2308700-00215554 M-0098766424-20100217

0021010036A 1

32578731



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 15:23:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98766424
Código de Verificación	98766424251126152358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:11 PM horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 98766424

Apellidos y Nombres: **ORTIZ REVELO FABIO RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.arac-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arac-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2025 03:32:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98766424** y Nombre: **FABIO RICARDO ORTIZ REVELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127594243** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Líneas de atención: 018000-910112





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285064919



PIB
15:46:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO RICARDO ORTIZ REVELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98766424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

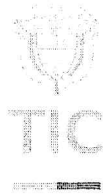
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



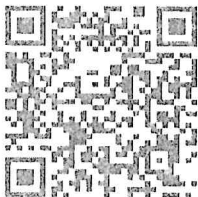
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98766424 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 11:12 AM



Código Verificación: V4BMEP5QSX

Válida hasta: 12/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Consulta de certificado de delitos sexuales(1).pdf

1/1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:45:45 horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98766424**, Apellidos y Nombres **ORTIZ REVELO FABIO RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COLEGIO LUIS IRIZ SALAZAR**, con NIT **891200712-7** y su afiliación es, exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 2191 de 2018** por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y el Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 2191 de 2018 con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad estricta frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Editar

Descargar

Exportar a Word

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No:
05202167742ANT
INGENIERO CIVIL

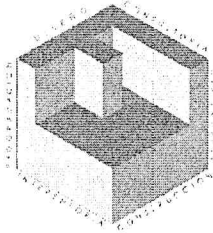
DE FECHA 23/04/2009

FABIO RICARDO
ORTIZ REVELO
C.C. 98766424

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabio Ricardo Ortiz Revelo".

PRESIDENTE DEL CONSEJO



FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN CARRETERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cordial Saludo,

En la Ciudad de San Juan de Pasto a los 12 (días) del mes de diciembre del año 2025; Yo Fabio Ricardo Ortiz Revelo identificado con Cédula de Ciudadanía No.98.766.424; declaro bajo gravedad de juramento y actuando en nombre propio, manifiesto en forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato con la SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR ; ha si mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la Ley 1714 de 2011, Art. 1, Art. 2 y Art. 90.

Atentamente,

Gracias por su atención

Atentamente,

FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
C.C 98.766.424



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

98766424

APELLIDOS Y NOMBRES

ORTIZ REVELO

FABIO RICARDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31-DIC 2015	31-DIC 2025	31-DIC 2035

PROFESIÓN

ING CIVIL

FECHA DE EXP:

16-SEP-2009



[Firma]
REGISTRADO



ACTA DE CIERRE PROCESO R.E 14-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No. 14-2025

Siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del 15 de diciembre de 2025, el Rector de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador con el fin de llevar a cabo el acta de cierre del proceso de Régimen Especial No. 14-2025, que tiene como objeto MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES	RECTOR	x	
DILVER ALVEIRO LUCERO O.	DOCENTE	x	
OSCAR ALIRIO CORTES Q.	DOCENTE	x	
JORGE TADEO CORTES M.	SECRETARIO	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 14-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 14-2025, se procedió a verificar la documentación enviada por la empresa que decidió participar en el proceso:

1. FABIO RICARDO ORTIZ REVELO

Presenta Propuesta Original con: () folios

Valor oferta: \$ 25.000.000




De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:00 a.m., del 15 de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR


Esp. CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES Q.
C.C. No.98.350.532
Rector


Esp. DILVER ALVEIRO LUCERO O.
C.C. No. 98.392.282
Docente


Esp. OSCAR ALIRIO CORTESQ.
C.C. No. 87.430.782
Docente


JORGE TADEO CORTES M.
C.C. 16.620.155
Secretario

ANEXOS

SI

NO



ACTA DE EVALUACION PROCESO No. R.E 14-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 14-2025

Siendo las diez y diez de la mañana (10:10 a.m.) del 15 de diciembre de 2025, se reunieron el Rector de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 14-2025, que tiene como objeto MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES	RECTOR	x	
DILVER ALVEIRO LUCERO O.	DOCENTE	x	
OSCAR ALIRIO CORTES Q.	DOCENTE	x	
JORGE TADEO CORTES M.	SECRETARIO	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el servicio mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa de la institución educativa Luis Irizar Salazar, establecido en el estudio previo y la invitación pública de Régimen Especial No. 14-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de la oferta presentada para el proceso de selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 14-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado
-----	-----------------------	----------------------	-----------------



1	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	98.766.424	\$25.000.000
---	----------------------------	------------	--------------

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el señor FABIO RICARDO ORTIZ REVELO es la oferta presentada de menor valor, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la entidad.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El estudio previo de la contratación y la Invitación pública No.14-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indico la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

El señor Cristian Enrique Quiñones Quiñones, rector de la Institución Educativa, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por el señor: FABIO RICARDO ORTIZ REVELO:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE



l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
m) libreta militar para menores de 50 años	CUMPLE
n) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en procedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO

El precio ofertado es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimando, razón por la cuales posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar contratar el servicio de adecuación de infraestructura educativa para de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar ubicada en el Municipio de Barbacoas (N), con el señor FABIO RICARDO ORTIZ REVELO, identificado con C.C: 98.766.424.

5.OBSERVACIONES A LA EVALUACION

La Entidad informara a los participantes en el presente proceso de selección, que hasta el día 17 de diciembre de 2025 hasta las (02:00 p.m.), pueden presentar las observaciones que considere pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 11:20 a.m., del 15 de diciembre de 2025.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR

RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL

NIT 891200712-7 - E-Mail: Na02901@icmen.edu.co

JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE

BARBACOAS - NARIÑO

LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



COMITÉ EVALUADOR

Esp. CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES Q.

C.C. No.98.350.532

Rector

Esp. DILVER ALVEIRO LUCERO O.

C.C. No. 98.392.282

Docente

Esp. OSCAR ALIRIO CORTESQ.

C.C. No. 87.430.782

Docente

JORGE TADEO CORTES M.

C.C. 16.620.155

Secretario

ANEXOS

SI

NO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail: Na07901@icmen.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS – NARIÑO
LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



Barbacoas, 16 de diciembre de 2025

Señores:

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Luis Irizar Salazar

Barbacoas (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación proceso No R.E 14-2025 del 15 de diciembre de 2025 donde se recomienda contratar el MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N). con el señor FABIO RICARDO ORTIZ REVELO, de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Luis Irizar Salazar ubicada en el Municipio de Barbacoas (N), para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES

C.C. No. 98.350.532

Rector

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR**

RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL

NIT 891200712-7 - E-Mail No07901@icmen.edu.co

JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE

BARBACOAS - NARIÑO

LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"

**CONTRATO No. 17-2025 DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N). Y FABIO RICARDO ORTIZ REVELO.**

CLAUSULA PRIMERA. - PARTES: **CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES**, mayor de edad y vecino del Municipio de Barbacoas (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.350.532, quien obra como Rector y ordenador del gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR**, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, y resolución 026 de 13 de enero de 2025 y Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2025. Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR**, por una parte, y por la otra **FABIO RICARDO ORTIZ REVELO** identificado con Cedula de Ciudadanía 98.766.424 y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA. -CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I.E. LUIS IRIZAR SALAZAR					
1	72103300	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	20	19.367	387.333
2	72103300	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	50	23.267	1.163.334
3	72103300	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20	10	41.100	411.000
4	72103300	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	60	3.081	184.882
5	72103300	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	230	15.000	3.450.000
6	72103300	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	230	25.000	5.750.000
7	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA TIPO TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL CAL 26. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	230	30.000	6.900.000
8	72103300	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	5	585.237	2.926.186
9	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	5	359.900	1.799.500
10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS EN MADERA DE 3"X3" DE 9M	40	20.000	800.000
11	72103300	ESTUCO SOBRE PAÑETE	20	61.388	1.227.765
VALOR TOTAL					\$ 25.000.000

PARAGRAFO PRIMERO. El contratista utilizará sus propios materiales, herramientas y equipos, y en el evento de utilizar ayudantes, dicha contratación será por su cuenta y riesgo y por ende el pago de salarios y prestaciones sociales será de su exclusiva responsabilidad. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Contratista se compromete a realizar la obra en el tiempo estipulado, de conformidad con el Contrato que para tal efecto celebre y el cual será diferente al presente. **TERCERA. OBLIGACIONES: A. DEL CONTRATISTA.** - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga para con la **INSTITUCION EDUCATIVA** a: a) Proporcionar la mano de obra para realizar la ejecución del objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el supervisor. b) Garantizar la calidad y el cumplimiento de los trabajos realizados en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR

RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail No07901@icmen.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS - NARIÑO

LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



el tiempo estipulado. c) Acordar con el supervisor del contrato, todos los trabajos, especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y aceptar las recomendaciones y requerimientos de éste. d) Tomar todas las medidas necesarias para no causar perjuicios a terceros en desarrollo del objeto del presente contrato. e) Responder por todas las acciones u omisiones directas o indirectas, personales o del personal bajo su dependencia, que en desarrollo del objeto del presente contrato generaren perjuicios a la INSTITUCION EDUCATIVA o a terceros. f) Mantener en todo momento la obra limpia de acumulación de desperdicios o de escombros causados por los empleados u obreros o por el trabajo mismo y encargarse del retiro de ella. g) Al finalizar entregar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la obra perfectamente aseada y los acabados pulidos y terminados. m) Velar porque el personal de la obra, utilice todos los elementos de protección y seguridad necesarias para garantizar la seguridad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes). **B. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA – LA INSTITUCION EDUCATIVA se obliga a:** a) Exigir la ejecución del contrato y la calidad de los trabajos y actividades a través del supervisor del contrato. b) Proveer lo necesario para que El Contratista cumpla con el objeto contractual, sin que ello supere el valor del servicio que son reconocidos mediante el presente contrato. c) Cancelar al contratista el valor del contrato conforme a lo pactado. d) Las demás que por naturaleza se deriven del contrato e) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte 08 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (25.000.000); LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
PAGO FINAL	Conforme a la entrega final de la obra	<ul style="list-style-type: none">• Acta de entrega a la comunidad• Comprobante de pagos de aportes a la seguridad social integral• Acta de finalización de obra ejecutada con registro fotográfico antes durante y después de la obra• Certificación de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato

PARAGRAFO PRIMERO: La INSTITUCION EDUCATIVA, pagara al CONTRATISTA, el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000018 del 10 de noviembre del 2025. **SEXTA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros. **OCTAVA.- DE LA CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA, quien podrá



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR

RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL

NIT 891200712-7 - E-Mail: Na07901@icmen.edu.co

JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE

BARBACOAS - NARIÑO

LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato, será realizado por el supervisor del contrato. **DECIMA: MULTAS:** En caso de mora en la ejecución y/o cumplimiento en cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, el CONTRATISTA, pagará a la INSTITUCION EDUCATIVA multas diarias y sucesivas por la suma equivalente hasta del cero punto dos por ciento (0.2%) diario del valor del contrato, sin que supere el veinte por ciento (20%) del valor de este. El contratista autoriza expresamente a la Institución Educativa a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a la Institución Educativa una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. El contratista autoriza expresamente a la Institución Educativa a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y previo concepto favorable del REPRESENTANTE LEGAL, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante suscripción de un acta donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reinicia la obra. **DECIMA TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir de la finalización del contrato, sin perjuicio de aplicar subsidiariamente el término dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y para poder declararse a paz y salvo. **DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION:** Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones recíprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo y de manera extraordinaria en los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes de vencerse el plazo pactado. b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume, cuando tal, incumplimiento, total o parcial, se produce por causas o circunstancias que, de acuerdo con la ley, constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional al hecho generador del mismo. d) Por cumplimiento del objeto antes del vencimiento del plazo establecido. **PARAGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el Estado que impida la celebración del presente contrato, juramento que se entiende prestado con la firma del mismo.



GARANTÍAS CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

GARANTÍA	APLICA	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) mas
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

PAGO DE LA ESTAMPILLAS.

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

IMPUESTOS Y RETENCIONES:

La Institución Educativa Luis Irizar Salazar, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a hacer, como son: las retenciones por renta.

DECIMA SEXTA – DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato: a) Carta de Presentación de la propuesta b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses) c) Fotocopia de la cédula para personas naturales d) Fotocopia del RUT e) Certificado de matrícula mercantil d) Fotocopia de la cédula del representante legal. e) Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. f) Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. g) Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. h) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional. i) Certificado de no haber sido condenado por delitos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR

RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL

NIT 891200712-7 - E-Mail No07901@icmen.edu.co

JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE

BARBACOAS - NARIÑO

LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



sexuales, expedido por la Policía Nacional J) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 K) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades k) Libreta Militar Menor de 50 años. DECIMA SEPTIMA-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Barbacoas (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, el municipio de Barbacoas (N); para el CONTRATISTA: CL 10A 47 74 TO 9 APTO 202 EDIF. BALCONES DE LA PRADERA en el municipio de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa Luis Irizar Salazar.

Dado en el municipio de Barbacoas a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES
Rector Institución Educativa

POR EL CONTRATISTA

FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
RESOLUCIÓN No. 601 DE JUNIO 26 DE 1998 Y 2569 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
BACHILLERATO ACADÉMICO Y COMERCIAL
NIT 891200712-7 - E-Mail: Na02901@icmen.edu.co
JORNADA MAÑANA-TARDE Y NOCHE
BARBACOAS - NARIÑO
LEMA "JUVENTUD SOLO LA VERDAD OS HARA LIBRES"



COMPROMISO PRESUPUESTAL

2025000018

EL DIA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000018, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2320101001020702 (MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA). AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000018.

CONCEPTO DEL GASTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N).

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FABIO RICARDO ORTIZ REVELO - IDENTIFICACION: 98.766.424

FECHA: 2025-12-19

CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES
C.C. No.98.350.532
Rector
Aprobó

NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró o